



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

INFORME DE JUSTIFICACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE EECC al 31/12/2024

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones, en particular el artículo XIII – Contratación Directa (Modo V), inciso 3, que habilita este procedimiento cuando existan necesidades técnicas, operativas o estratégicas debidamente documentadas y justificadas, se fundamenta en el presente documento la decisión de avanzar con la contratación directa del “Estudio Bértora y Asociados S.R.L.”, para la emisión de los Estados Contables auditados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

A tal fin, como primera medida, cabe mencionar que para prestar el servicio de auditoría externa de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, oportunamente se sustanció la Licitación Privada (Modo III) N° 15/2023, que dio lugar a la emisión de la Orden de Compra N° 98/2023, a favor del “Estudio Bértora y Asociados S.R.L.”, siendo dicha tarea ejecutada satisfactoriamente.

Posteriormente, en el marco del proceso de transformación societaria impulsado a partir del dictado del DNU 70/2023, con base en la experiencia adquirida, el conocimiento exhaustivo de los sistemas y procesos contables de la empresa, y la continuidad técnica del trabajo desarrollado, se encomendó a la referenciada firma la elaboración de los Estados Contables Especiales de Transformación, correspondientes al período enero-junio de 2024, requeridos por la Inspección General de Justicia (IGJ), para la inscripción del nuevo estatuto.

Dicha tarea implicó una revisión integral de la información financiera del primer semestre del ejercicio 2024, sobre la cual se construyó una base documental, analítica y metodológica que resulta directamente aplicable al armado y cierre de los estados contables anuales del mismo ejercicio. En consecuencia, la continuidad del trabajo por parte del mismo proveedor garantiza la coherencia técnica y metodológica entre ambos documentos, evitando posibles divergencias que podrían surgir si se encomendara a un nuevo prestador.

A mayor abundamiento, señálase que, si se seleccionara un nuevo auditor para el cierre del ejercicio 2024, sería necesario replicar el proceso de revisión del primer semestre ya realizado, no solo incurriendo en una duplicación de tareas y costos, sino también generando el riesgo de inconsistencias con los documentos ya confeccionados y presentados ante autoridades y organismos de contralor.

Esto se debe a que, si bien la auditoría se rige por normas técnicas uniformes, existen criterios interpretativos, enfoques y metodologías que pueden variar razonablemente entre distintos profesionales. En materia contable, aspectos como la estimación de provisiones, la valoración de activos o la imputación de ingresos, entre otros tantos, pueden estar sujetos a distintas interpretaciones válidas según el marco teórico adoptado, afectando así los resultados y la presentación final de los estados financieros.

La continuidad del “Estudio Bértora y Asociados S.R.L.” no solo asegura uniformidad técnica y ahorro de recursos, sino también un acortamiento sustancial en los plazos de ejecución, ya que gran parte del



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

trabajo requerido para el cierre anual (2024) ya fue desarrollado durante la auditoría del primer semestre de 2024. Esto implica que dicho trabajo no volverá a presupuestarse ni cobrarse, generando además un impacto positivo en el costo total de la contratación. Para muestra de lo indicado se complementan presupuestos adicionales recibidos.

Esta tarea, ha supuesto una revisión profunda de la información financiera del primer semestre del año 2024, generando una base documental y analítica que resulta directamente aplicable al cierre del ejercicio anual (2024).

Desde un punto de vista técnico, debe señalarse que el servicio de auditoría externa requiere una importante inversión inicial en tiempo y recursos por parte del auditor, tanto en la planificación como en el relevamiento de los sistemas de información, control interno y documentación contable. En este contexto, la continuidad del "Estudio Bértora y Asociados" (Crowe), que ya cuenta con acceso y conocimiento de los procedimientos, criterios contables aplicados, registros y políticas internas, representa una ventaja sustancial en términos de eficiencia, economía de recursos y consistencia metodológica.

La contratación directa del mismo proveedor permite:

- **Reducir significativamente los tiempos de ejecución**, al aprovechar el trabajo previo y la curva de aprendizaje ya superada por la firma auditora.
- **Evitar la duplicación de esfuerzos técnicos y operativos**, que serían inevitables ante un cambio de proveedor.
- **Garantizar la homogeneidad de criterios contables y de auditoría** aplicados durante los distintos períodos, particularmente relevante en un contexto de transformación institucional.
- **Minimizar los riesgos inherentes a la incorporación de un nuevo auditor externo**, lo cual podría traducirse en mayores tiempos de revisión, costos adicionales, y posibles inconsistencias en los informes.
- **Preservar la trazabilidad de la información contable y financiera**, fundamental para asegurar la confiabilidad de los Estados Contables a ser presentados ante organismos de contralor, entidades financieras o potenciales audiencias externas.

En virtud de los antecedentes expuestos, la continuidad del Estudio Bértora y Asociados (Crowe) mediante contratación directa no solo se encuadra en la normativa vigente, sino que constituye una decisión estratégica orientada a preservar la calidad, oportunidad y eficiencia del proceso de auditoría externa.

Se considera pertinente y conveniente su contratación directa para la auditoría del ejercicio 2024.